INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-031-2024.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Secretaría Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, se procede a realizar el informe de evaluación preliminar de la oferta presentada, de la siguiente manera:

1. OBJETO:

"EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADECUACIÓN, INCLUIDA LA DOTACION DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA ÉTNICA EN LA VEREDA EL 50 CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que en la actividad del CIERRE DEL PROCESO (13-noviembre-2024, hasta las 10:00 AM), se presentaron dos (2) proponentes:

	PROPUESTA 1
PROPONENTE	IOT AND ENERGY S.A.S.
CC o NIT. N°.	901.390.153-9
REPRESENTANTE LEGAL	EFRAÍN JOSÉ PATIÑO JARABA
VALOR DE LA PROPUESTA	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.616.160) M/CTE

	PROPUESTA 2
PROPONENTE	HM GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
CC o NIT. N°.	901.150.742-8
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO RAFAEL MORENO BELTRAN
VALOR DE LA PROPUESTA	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($74.554.232) M/CTE

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas **y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en la invitación, se procede a efectuar el procedimiento legal y evaluación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, realizando la revisión de la oferta económica y posteriormente la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que cumplan con la oferta económica, siendo esta la más baja.

4. PRESUPUESTO:

NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE).

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE 01	IOT AND ENERGY S.A.S.
Nit.	901.390.153-9
VALOR DE LA OFERTA:	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.616.160) M/CTE

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-031-2024.

ÍTEM	DOCUMENTO HABILITANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1.	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2.	Oferta económica	**X**		
3.	**Acreditación de la Existencia y Representación Legal**. Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días.	**X**		
4.	**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA** El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**X**		
5.	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.			N/A
6.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	**X**		
7.	**Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera).			N/A
8.	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**X**		
9.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE: Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**X**		
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**X**		El evaluador verificó el certificado.

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-031-2024.

	Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.			
11.	Certificado de responsabilidad fiscal. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de responsabilidad fiscal; El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para efecto de constatar esta información el comité evaluador consultará los antecedentes fiscales del proponente y su representante legal en la página web www.contraloriagen.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de sus integrantes y de los representantes legales.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
12.	Certificado de antecedentes judiciales. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal; El comité evaluador consultará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de los representantes legales de sus integrantes.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
14.	REDAM		**X**	Fecha 13-08-2024, no cumple con las condiciones exigidas en la invitación.
15.	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**X**		El proponente aporta certificado del trámite en que se encuentra la Libreta Militar del Representante Legal. Al respecto, es pertinente aclarar que se valida teniendo en cuenta que el Representante Legal del proponente posee la edad de 27 años y respecto de esta exigencia la Ley y el Ministerio de Trabajo han expuesto lo siguiente: Circular 0039 del 13 de julio del 2021:

				"Desde el ministerio del trabajo hacemos un llamado a los empleadores del sector privado para que se abstengan de exigir este documento como requisito para la vinculación laboral en especial a los jóvenes entre 18 y 28 años que acceden a su primer empleo". Por ello se entiende, la prohibición legal de exigir tarjeta militar para ingreso a un empleo. De acuerdo al artículo 42 de la ley 1861 de 2017: *"(…) la situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural, con cualquier entidad de derecho público.* *Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. las demoras que no le sean imputables al trabajador. (…)"* Para ello los ciudadanos pueden tramitar una certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar está en proceso.
16.	Compromiso Anticorrupción.	**X**		
17.	**EXPERIENCIA**. *El proponente deberá acreditar una experiencia general con mínimo dos (2) debidamente celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y que incluya la intervención de infraestructuras o casas indígenas.* Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	**X**		**Contrato No.: 008OC** **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS Y **ARREGLOS LOCATIVOS** DEL SISTEMA ELECTRICO INCLUYENDO CUBIERTA TRADICIONAL PARA LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS **EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DISTRITAL INDIGENA** UBICADO EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-031-2024.

				Valor: $ 13.720.570 **Plazo:** 60 días hábiles **Contratante:** I. E. D. Agroecológico Sagrado Corazón de Jesús. **Contratista:** IOT AND ENERGY S.A.S. **Contrato: 011OC** **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS Y ARREGLOS LOCATIVOS DEL SISTEMA ELECTRICO INCLUYENDO CUBIERTA TRADICIONAL PARA LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DISTRITAL INDIGENA UBICADO EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. **Valor:** $13.174.000 **Plazo:** 60 días calendario **Contratante:** I.E.D. “El Mamey”. **Contratista:** IOT AND ENERGY S.A.S. **Contrato: CONTRATO DE OBRA O LABOR** **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS CON FINES DE BOMBEO SOLAR. **Valor:** $ 845.586.400 **Plazo:** 60 días calendario, prorrogable por 30 días más. **Contratante:** INGESED S.A.S. **Contratista:** IOT AND ENERGY S.A.S.
18.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.			N/A.
19.	Ficha Técnica de los elementos requeridos.	**X**		

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-031-2024.

20.	Equipo mínimo de trabajo evaluable.		**X**	Un (1) Ingeniero Civil: Aporta: Jaime Alberto Silva Baraque – Ingeniero Civil, Especialista. Indica en su hoja de vida que posee más de 3 años de experiencia, sin embargo, dentro de su experiencia no aportó los certificados que acrediten la misma. Deberá Subsanar. Un (1) Arquitecto Aporta: Eva Rosa Gutiérrez Avendaño – Arquitecta.

6. CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Revisados los documentos por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, presentados por IOT AND ENERGY S.A.S. con NIT. 901.390.153-9, se pudo verificar que NO CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica, económica y técnica, en tal sentido, se corre traslado por el término de un (1) día hábil a efectos de que el proponente evaluado subsane los requisitos aportados conforme a las exigencias de la invitación pública No. MC-031-2024.

Atentamente,

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena.
Evaluador.

Proyectó. Heydis Martínez.
Contratista. Asesora Jurídica.

Revisó: Efraín Lozano Medina.
Contratista. Asesor Jurídico.